

La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL)

## **CONVOCA al**

Alumnado de licenciaturas, maestrías y posgrados, a participar en:

# **ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIPOL, DURANTE EL PERIODO 2024-2026.**

De conformidad a las siguientes

### **BASES:**

Las tres representaciones del alumnado ante el Consejo Académico serán electas por voto universal, director y secreto de sus respectivos representados.

#### **1. COMITÉ ORGANIZADOR.**

El comité organizador estará integrado por:

- Presidente: Carlos Alberto Báez Montes, Director Académico.
- Secretaria: Viridiana Ríos Zavala. Jefa del Departamento de Tutorías.
- Primer Vocal: Alexander Leonel Aguilar Aguilar, Director de Servicios Escolares.
- Segundo Vocal: Angélica Gutiérrez Jabalera. Titular de la Unidad de Vinculación y Transparencia.

El proceso de elección de las y los consejeros representantes de la UNIPOL, tendrán la colaboración del Instituto Nacional Electoral (INE).

#### **2. PROCESO DE REELECCIÓN.**

Los consejeros representantes del alumnado que se encontraban en funciones durante el periodo 2022-2024, podrán solicitar su reelección por un periodo más.

#### **3. REQUISITOS.**

Para ser representante del alumnado ante el Consejo Académico, de conformidad al artículo 52 del Estatuto Orgánico de la UNIPOL, es necesario cumplir con los requisitos que a continuación se transcriben:

- I. Estar inscrito (a) en la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa;
- II. Pertenecer como alumno (a) regular a un programa educativo y haber cursado por menos un semestre de estudios;

- III. Gozar de prestigio como persona honorable;
- IV. Contar con un promedio mínimo de ocho en los estudios realizados, al momento de la elección;
- V. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad;
- VI. No haber estado inscrito más de seis años en nivel de licenciatura o cuatro años en nivel posgrado;
- VII. No ser representante de alumnado en otro órgano colegiado; y
- VIII. No haber sido sancionado (a) por faltas graves en la Universidad.

#### 4. PROCESO DE REGISTRO.

Las y los alumnos que deseen participar en el proceso de registro para aspirar a representar al alumnado ante el Consejo Académico, deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia de la credencial de la Universidad vigente o identificación oficial vigente con fotografía (INE).
- Registrar las fórmulas de candidatura, titular y suplente, ante el Comité organizador.
- Las fórmulas de las y los candidatos estarán compuestas cada uno por su propietario (a) y suplente, salvaguardando la paridad de género efectiva en la representación del alumnado ante el Consejo Académico.

#### 5. FECHA DE REGISTRO.

Para registro de las y los candidatos será a partir del día 04 al 18 de octubre del año en curso, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, ante el comité organizador.

#### 6. PROCESO ELECTORAL.

Las y los candidatos inscritos (as) podrán promover su candidatura entre el alumnado a partir del día 21 al 25 de octubre del año en curso.

Asimismo, la apertura de campaña en las redes de la Universidad, deberán realizar un video explicando los motivos y fines por los cuales pudieran ser prospectos a representar al alumnado ante el Consejo Académico de la UNIPOL.

A partir del 26 de octubre de 2024, la persona candidata no podrá realizar campaña, por lo que, se iniciará el periodo de reflexión, durante el cual solo se difundirá información para invitar al alumnado de los diferentes programas académicos de la UNIPOL, a votar el día de las elecciones, dando a conocer la ubicación de las casillas dentro de la Universidad.

#### 7. VOTACIONES.

- Lugar: Instalaciones de la Universidad.
- Fecha: 04 al 06 de noviembre de 2024.
- Horario: 09:00 a 16:00 horas.

Los resultados serán publicados en la página web oficial de la Universidad y/o cualquier medio que se consideren pertinente dentro de las 24 horas siguientes a la votación.